ACEPTACION DE LA OFERTA No. 190M DE 2015

PROCESO No: SA15M-330

San José de Cúcuta, 30 de Septiembre de 2015

Señores:
IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES
NIT. 800.239.301-1
Attn.: GERMAN CARRERO CONTRERAS
Gerente
Calle 8 No. 1E-125 Barrio Popular
Telf. 5751119 / 5745663
Correo Electrónico: impomedicandes@hotmail.com
Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE HABITACIONES PARA PACIENTES DE PATOLOGIAS CON NEOPLASIA QUE ESTEN EN TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA POR APOYO DIAGNOSTICO de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

II. BIENES:

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT	VALOR UNITARIO	ADICIONAL	VALOR TOTAL
1	Cama eléctrica fabricada en tubería de acero, esquinas redondeadas o con protectores plásticos, sistema antiatrapamiento, tendido de cuatro planos, atril portasuero, con ruedas con sistema de freno, barandas de seguridad – incluye colchón hospitalario anti escaras. MARCA LORD	UND	4	$6.130.000	Incluye adicional cuatro (4) carros auxiliares, 4 patos pisingo en acero inoxidable, 4 pato coprológico en acero inoxidable, 4 cubetas riñoneras en acero inoxidable y 1 biombo de tres cuerpos para el servicio de radioterapia apoyo diagnóstico.	$ 24.520.000
2	Silla para acompañante en material lavable con sistema reclinable, MARCA LORD.	UND	4	$ 1.050.000		$ 4.200.000
					SUBTOTAL	$ 28.720.000
					I.V.A.	$ 4.595.200
					TOTAL	**$ 33.315.200**

El contratista debe suministrar el mobiliario ofertado como bonificación adicional, descrito a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Mesa auxiliar	$ 300.000	4	$ 1.200.000
2	Pato pisingo	$ 76.840	4	$ 307.362
3	Pato carpológico	$ 121.914	4	$ 487.660
4	Riñonera	$ 28.160	4	$ 112.640
5	Biombo de tres cuerpos	$ 200.000	1	$ 200.000
			TOTAL	**$ 2.300.000**

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entrega del mobiliario instalado y funcionando en la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
2. Ejecutar el entrenamiento y capacitación en el uso del mobiliario (según requiera) al personal relacionado con el manejo de los mismos, durante la fase de instalación y puesta en marcha de los mismos.
3. Realizar mantenimiento preventivo durante el tiempo de la garantía, presentando el correspondiente cronograma de mantenimiento.
4. Capacitar y entrenar al personal que presta servicios de mantenimiento de la institución en el uso y mantenimiento.
5. El contratista debe entregar los registros INVIMA.
6. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento, fichas técnicas, instrucciones, hoja de vida y diagramas en idioma español.
7. Brindar soporte presencial en la Institución durante un (1) año posterior a la entrega de equipos.
8. Diseñar y entregar guías de manejo rápido de equipos adquiridos.
9. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
10. Entregar certificado de calibración, metrología o validación por los fabricantes (Si aplica).
11. Entregar copia de la garantía del fabricante.
12. Garantizar disponibilidad permanente de Soporte técnico presencial en la Colombia con asistencia remota.
13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

NOTA: * Se debe certificar la disponibilidad de repuestos y consumibles por mínimo cinco (5) años posteriores a la compra.

- Se debe ofertar garantía mínima de 1 año para las camas y complementos.
- Se debe contar con la posibilidad de integrar o estampar logos en el piecero de cada una de las camas.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.-	$33.315.200

RUBRO: 2122010201- CONCEPTO: COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTACION MEDICO, ODONT. Y LABORATORIO: $28.443.200

RUBRO: 21210101-CONCEPTO : COMPRA DE EQUIPOS: 4.872.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 995	**Fecha: 29/09/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$6.663.040	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
3	CALIDAD DEL BIEN	$6.663.040	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) FORMA DE PAGO: Se efectuara una vez culminado el contrato y entregado a satisfacción, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: La ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la legalización del mismo, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015..

3) ORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

4) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

6CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

7) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

8) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS